

VIEDMA, 13 DE OCTUBRE DE 2010

VISTO:

El proyecto de capacitación presentado desde La UnTER, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita la Declaración de Interés Educativo de la Jornada de Formación "El trabajo del Director en el gobierno escolar", presentado desde la UnTER, con una carga horaria de 12 hs cátedra, destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario y Medio, en sus modalidades común, especial y adultos, a realizarse en General Roca el día 8 de noviembre/10.

Que los objetivos son definir un encuadre de análisis de las instituciones educativas, desarrollar un marco conceptual y proponer un encuadre para pensar sobre la temática y problemática de las organizaciones educativas y las prácticas directivas;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la Jornada de Formación "El trabajo del Director en el gobierno escolar", presentado desde la UnTER, con una carga horaria de 12 hs cátedra, destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario y Medio, en sus modalidades común, especial y adultos, a realizarse en General Roca el día 08 de noviembre de 2010.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los Certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos)-Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II, y por su intermedio todas las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario, Medio y Adultos, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria; a la Dirección de Nivel Superior y por su intermedio a los Institutos y archivar.-

RESOLUCION N° 2413
DC/mam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General